



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

Lima, 29 de octubre de 2008

### VISTOS:

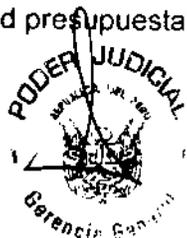
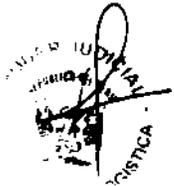
El Informe Técnico N° 431-2008-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística y el proveído que dispone su atención del Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Gerencia General del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexará además, el Expediente Técnico respectivo y la Declaratoria de Viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, dentro de este contexto, la Jefatura de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima a través del Informe Técnico del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de selección que se detalla a continuación, adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado efectuado, el valor referencial y la factibilidad presupuestal correspondientes a:





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2 336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.



Que, atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria al respectivo proceso de selección;



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el expediente para la contratación de:

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2 336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.



**Artículo Segundo.-** La contratación antes mencionada deberá efectuarse a través del proceso que se especifica en el artículo precedente, debiendo la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General remitir los actuados al Comité Especial Permanente que corresponda.





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial

